



SIAPER

DECRETO N° 8938/

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2024

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 4, 14 y 45 de la Ley N°19.378 del 13 de abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud y su Reglamento; Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 05 de enero de 1998; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) **DESIGNESE** a Don **RODRIGO GARRIDO CACERES**, Cedula de identidad N.°17.884.740-6, **KINESIOLOGO**, asimilado en categoría **B**, nivel **14**, como **Director CESFAM La Leonera**, a contar del 02 de noviembre del 2024, mientras que se adjudique la titularidad del cargo por medio de concurso público, y/o hasta que la dirección determine la decisión de mantenerla o destinarla a otro cargo según las necesidades del servicio; conforme a los artículos 4 y 48 de la ley 19378 y artículo 6 de la ley 18883, en jornada de 44 horas semanales distribuido conforme al Art. 15 de la ley 19.378. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se consideran trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales la presente designación no podrá exceder de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un cargo titular.
- 3) **Déjese establecido** que la presente designación se realizará por cargo vacante, y gozará de las asignaciones asociadas al cargo por el periodo que dure la destinación.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HUGO OLAVE PARRA
ALCALDE (S)

HOP/GDR/FYV/FDR/MMZ/cav.-

Distribución:

- Alcaldía (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Secretaria Municipal (digital)
- Das

